

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 3.351/2016

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para la legalización en las parcelas 83 y 76 del polígono 6, con referencia catastral 14006A006000830000XM y 14006A006000760000XP respectivamente del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de edificaciones e instalaciones existentes en una explotación ganadera de vacuno de leche, promovido por Explotaciones García Plazuelo, S.C.P., al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 42 de la

citada Ley, y entendiéndose idónea su ubicación al valorarse positivamente eximirle de las condiciones particulares que no cumplimenta, aceptando la reducción de la distancia mínima a casco urbano por las circunstancias geográficas que concurren, y la separación a linderos en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.2.a del PGOU de Añora. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora a 22 de septiembre de 2.016. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.